



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1936/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5430/11 de fecha 11/03/2011 iniciado por el Sr. Intendente Municipal A/C, Concejal Ramón Flores, y la Ordenanza N° 1928/2011 de fecha 23/02/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expte. informa que el día martes 15/03/2011, se trasladará a la ciudad de Neuquén con el fin de realizar gestiones varias inherentes a su función, conforme tramitaciones que constan en Nota N° 095/11 de fecha 14/03/2011.-

Que, en la Ordenanza N° 1928/2011, Artículo 1°, se designa al Sr. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don Ramón Julio Flores, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia del Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, y que surjan desde el 01 de Marzo de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

Que, en el Artículo 2° de la misma, se establece que en caso de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal y del Sr. Concejal Ramón Julio Flores, en este último caso por razones de fuerza mayor, se convocará a una Sesión Extraordinaria a fin de determinar quien ejercerá dicho cargo ante la doble ausencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, en vista de la situación planteada, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 14/03/2011, ante la moción presentada por el Bloque del M.P.N., dispuso sobre tablas y por unanimidad designar al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar, a ocupar el cargo de Intendente Municipal ante la ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Campos y el Intendente A/C Sr. Concejal Don Ramón Flores.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don **Juan Carlos Escobar**, a ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Prof. **Rubén Campos** y del Intendente A/C, Sr. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don **Ramón Julio Flores**, y que surjan a partir del 14 de Marzo de 2011 hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.544/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA